RESOLUCION No.52 DE 2022
(02 AGOSTO DE 2022)

"POR LA CUAL SE ADICIONA RECURSOS EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2022 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO. En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la constitución y la Ley, el Acuerdo Municipal 004 de Mayo de 2019, su modificatorio Acuerdo Municipal 001 de Febrero de 2020, Acuerdo Municipal 015 de Noviembre de 2020 y el Acuerdo de la Junta Directiva No.002 de Diciembre de 2021.

CONSIDERANDO

1.Que en virtud de uno de los principios de la función administrativa señalados en el artículo 209 de las Constitución Política, el de la Economía, resulta viable y pertinente agrupar en un Acto administrativo lo relacionado con los primeros asuntos contables y presupuestales del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo.

2.Que de conformidad con el Acuerdo del Concejo Municipal No. ACUERDO No. 018 de 2021, por la cual expide el presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos del Municipio de Tenjo, para vigencia fiscal del 1 enero al 31 de diciembre 2022, se hace necesario incorporar estos recursos en el presupuesto de ingresos y gastos para vigencia 2022, para un buen funcionamiento de la entidad y para la efectiva prestación de los servicios a su cargo.

3.Que mediante Acuerdo No. 002 de 2021 de la Junta Directiva, por el cual se sometió y aprobó el consejo directivo el presupuesto para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022"

4.Que se firmo EL Convenio interadministrativo CD-CI-ADM-303-2022 cuyo objeto es : AUNAR ESFUERZOS , ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE TENJO

VALOR:CINCUENTA MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MDA CTE

5. Que el valor del Convenio 303 de 2022 es de CINCUENTA MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MDA CTE ($50.400.000)

Suma que las partes aportaran de la siguiente manera:

Municipio de Tenjo : Cuarenta y dos millones de pesos mda cte($42.000.000)
Instituto Municipal: Ocho millones cuatrocientos mil pesos mda cte ($8.400.000)

6.Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario adicionar recursos de la vigencia fiscal 2022 al presupuesto de ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo,por un valor Cuarenta y dos millones de pesos mda cte($42.000.000)

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Adiciones a ingresos y gastos del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO** para el periodo fiscal 2022,la suma de valor Cuarenta millones de pesos mda cte($42.000.000) , discriminados en la siguiente forma:

EN INGRESOS Y GASTOS:

1.1.02.06.006 2200	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO / CD-CI-ADM-303/ CD-CI-ADM-303 de 2022	0.00	42,000,000.00
233330120222579900303301126153 2210 2.3.2.02.02.009	AUMENTAR A 42 LOS PORCESOS PUBLICOS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN FUNCIONAMINETO / CD-CI-ADM-273	42,000,000.00	0.00
		42,000,000.00	42,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO : Ordenar a quien corresponda del Instituto para que socialice la presente resolución los demás servidores públicos y contratistas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente se expide en el Municipio de Tenjo a los dos (02) días del mes de Agosto de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

FRANCISCO JAVIER GAITÁN JUNCA
Director General
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO TENJO

Eaboro: Olga Lucia Diaz Tibaquira/Tesorera General
Reviso:Alejandro Contreras/Asesor Juridico Externo